



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R.P.

## ACUERDO N°329

De 28 de diciembre de 2017

Por el cual se exonera los tributos municipales en concepto de actividades bailables, espectáculos públicos y expendio de bebidas alcohólicas, a la Junta Comunal de Pacora, por las actividades de los carnavales, a realizarse durante los días 10, 11, 12, 13 y 17 de febrero de 2018, en la Comunidad de Cabra, en los terrenos de Plaza Victoria, Corregimiento de Pacora.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
En uso de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO:

Que el H.C. Hugo Henríquez, Presidente de la Junta Comunal de Pacora, solicitó ante el Pleno de la Cámara Edilicia, exoneración de los impuestos municipales en concepto de las actividades bailables, espectáculos públicos, expendio de bebidas alcohólicas, venta de comidas, juegos de azar y otros, con motivo de la celebración de los Carnavales.

Que la actividad antes descrita se llevará a cabo en la Comunidad de Cabra, en los terrenos de Plaza Victoria, del Corregimiento de Pacora, los días 10, 11, 12, 13 y 17 de febrero de 2018;

Que el Acuerdo N° 40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR** los tributos municipales en concepto de actividades bailables, espectáculos públicos y expendio de bebidas alcohólicas, a la Junta Comunal de Pacora, por las actividades de los carnavales, a realizarse durante los días 10, 11, 12, 13 y 17 de febrero de 2018, en la Comunidad de Cabra en los terrenos de Plaza Victoria, Corregimiento de Pacora.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE,

H.C. JAVIER SUCRE

LA VICEPRESIDENTA,

H.C. ALEYSIS UREÑA

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza. -

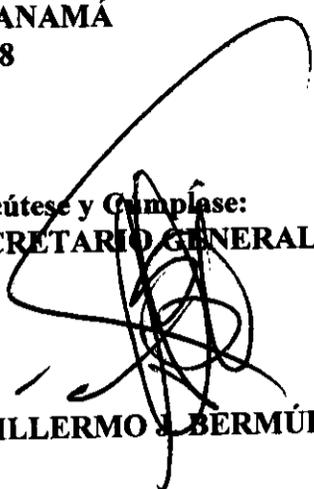
Acuerdo No.329  
De 28 de diciembre de 2017

**ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ**  
**Panamá, 10 de enero de 2018**

**Sancionado:**  
**EL ALCALDE**

  
**JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA**

**Ejecútese y Cumplase:**  
**SECRETARIO GENERAL**

  
**GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.**